

Asunción, 26 de abril de 2018

**PR/SFP/N° 1016/2018**

**Señor Presidente:**

*Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de hacer referencia a la presentación de fecha 15 de marzo del 2018, con registro de entrada ante esta Secretaría Ejecutiva por el Expediente SFP N° 1642/2018, por la cual solicita la homologación de los Perfiles y las Matrices de Evaluación para varios cargos a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral.*

*En ese contexto, se remite la Resolución SFP N° 0250/2018 “POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL, POR EL CONGRESO NACIONAL – HONORABLE CAMARA DE SENADORES” y la Resolución SFP N° 0249/2018 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DE SERVICIO AUXILIAR QUE REALIZA FUNCIONES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA AL CONGRESO NACIONAL – HONORABLE CAMARA DE SENADORES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018” firmadas digitalmente, en base al Informe Técnico DOPT N° 045/2018 emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Concursos de esta Secretaría Ejecutiva.*

*Se comunica que deberá remitir, en forma obligatoria, a esta Secretaría Ejecutiva, al correo electrónico: [sicca@sfp.gov.py](mailto:sicca@sfp.gov.py), los datos del llamado a Concurso, en cada una de sus etapas, para la publicación correspondiente en el Portal Paraguay Concurso ([www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)), como ser:*

- Convocatoria inicial con los formatos y formularios correspondientes*
- Lista Larga de Admitidos*
- Lista de Seleccionados*
- Demás datos relevantes para el proceso*

*Asimismo, solicitamos la vinculación web del mismo portal, en las publicaciones realizadas en su respectivo portal institucional.*

*Los funcionarios designados en representación de la Secretaría de la Función Pública, para el acompañamiento y fiscalización de la ejecución del llamado a Concurso, son los siguientes:*

**NUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

**NUESTRA VISIÓN**

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

**NUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



- *Zulma Díaz, Directora General de Concursos.*
- *Emma Martini, Directora de Perfiles y Competencias.*
- *Tania Almada, Jefa del Dpto. de Organización de Puestos de Trabajo.*
- *Andrea Mancuello, Profesional del Dpto. de Organización de Puestos de Trabajo.*
- *María Paz Domínguez, Técnica del Dpto. de Organización de Puestos de Trabajo.*
- *Liz Román, Jefa del Dpto. de Gestión del Empleo.*
- *José Emilio Núñez, Técnico del Dpto. de Gestión del Empleo.*
- *Karina González, Técnica del Dpto. de Gestión del Empleo.*

*Así mismo, una vez concluido el Concurso, se solicita tenga a bien remitirnos en formato digital los documentos generados durante la ejecución del mismo, como ser: actas de la Comisión de Selección, Resoluciones institucionales, matrices de evaluación de los postulantes, entre otros.*

*Además, se insta a la institución a remitir la información sobre los funcionarios nombrados permanentes y de los contratados, sobre el movimiento de los recursos (altas, bajas, traslados, remuneraciones, vacancias disponibles), a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5189/2014, **so pena de no ser tramitados pedidos de excepción, así como trámites administrativos y/o técnicos (Homologaciones, dictámenes, etc.), de conformidad al artículo 99. “Informes Mensuales de Altas y Bajas a la SFP” del Decreto N° 8452/2018.***

*Hago oportuna la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.*

***A Su Excelencia  
Senador Fernando Lugo Méndez, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. S. D.***

#### **NUESTRA MISIÓN**

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

#### **NUESTRA VISIÓN**

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

#### **NUESTROS VALORES**

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.